



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

—◆—
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA No. MIDE-CCC-CP-2026-0031.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, Capitán de Navío **GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ**, ARD., J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto del MIDE., **Presidente** en funciones, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Abogado **FÉLIX ALBERTO MATEO DE LOS SANTOS**, ERD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Coronel Contadora **YUMIRIS ALTAGRACIA ALMÁNzar DE DÍAZ**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**; Capitán de Navío **RUBÉN DARÍO ESTÉVEZ SANTOS**, ARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; y Mayor **JOSÉ EUGENIO PICHARDO REYNOSO**, ERD., Subdirector de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Verificar, y aprobar el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN Y MECÁNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa a través de su oficio No. 38168, de fecha 09/09/2026.

CONSIDERANDO (1): A que el Director de Transportación y Mecánica del MIDE., a través de su oficio No. 229, de fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), solicitó al J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa, la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN Y MECÁNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.**

CONSIDERANDO (2): A que en fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto del MIDE., refirió al Ministro de Defensa, el oficio No. DL-0745-2026, y anexo, con recomendación favorable.

CONSIDERANDO (3): A que en fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas el oficio No. 38168, y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Contralora General de las Fuerzas Armadas, refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa el oficio No.3072, y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): A que en fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa, refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE., el oficio No 3461, y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (6): A que en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el estudio previo, justificativo y estimación de costos del procedimiento en cuestión, amparado bajo las normas legales correspondientes.

CONSIDERANDO (7): A que en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones del Ministerio de Defensa instruyó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MIDE., la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión. Asimismo, instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará la ficha técnica que será utilizada para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban durante la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO (8): A que en fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MIDE., refirió a la Dirección General del Cuerpo Jurídico del MIDE., el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO (9): A que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE., emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2026-0031**, manifestando su total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha

28 de julio del año dos mil cinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26 y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO (10): Que el artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece que los Comités de Contrataciones Públicas son los órganos deliberativos y decisorios competentes para conocer, aprobar y decidir, mediante los actos administrativos correspondientes, los procedimientos de contratación pública, los pliegos de condiciones, la designación de peritos y las demás actuaciones atribuidas por dicha Ley y su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO (11): A que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto No.52-26, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026)., establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 47-25 de Contrataciones Publicas, de fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto No. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El oficio No. 38168 y anexos, del Ministro de Defensa, de fecha 09 del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El acto administrativo S/N, del Comité de Contrataciones Públicas del MIDE, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, llevado a cabo para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN Y MECÁNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.**

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha 17 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE.

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.

El Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos elaborado por la comisión de peritos designados en el procedimiento de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2026-0029**, llevado a cabo para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN Y MECÁNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.**

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del MIDE, publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MIDE



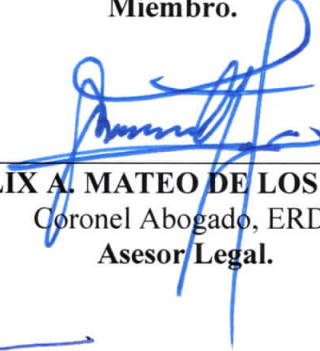
JOSÉ E. PICHARDO REYNOSO,
Mayor, ERD.,
Miembro.



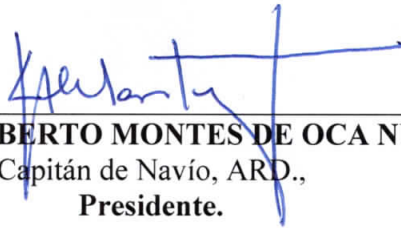
YUMIRIS ALT. ALMÁNZAR DE DÍAZ,
Coronel Contadora, ERD.,
Miembro.



RUBÉN DARIO ESTÉVEZ SANTOS,
Capitán de Navío, ARD.,
Miembro.



FÉLIX A. MATEO DE LOS SANTOS,
Coronel Abogado, ERD.,
Asesor Legal.



GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ,
Capitán de Navío, ARD.,
Presidente.